



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-105642990-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-23349032- -APN-ATPL#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1419-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del IF-2021-26257550-APN-ATPL#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1621/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.02 13:19:39 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.02 13:19:40 -03:00

ACUERDO PARITARIO AÑO 2021

S.U.T.C.A.P.R.A. C/ FEDERACIÓN DE ENTIDADES DE DISCOTECAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FEDRA).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2.021, suscriben el presente acuerdo paritario, LEANDRO JAVIER NAZARRE CARDOSO, DNI N° 22.132.568, Secretario General, GUSTAVO MARCELO FERNANDEZ, DNI N° 25.770.790, Secretario de Finanzas, DIANA CRISTINA PRIETO, DNI N° 24.383.186, Secretaria de Organización y Administración, y en representación del cupo femenino de la actividad, del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SUTCAPRA), con el asesoramiento técnico del Dr. Celso H Gómez, en adelante EL SINDICATO, por un lado, y los señores RODOLFO ROQUE DIPINTO, DNI N° 11.909.577, Presidente, GABRIEL ALBERTO SANDOVAL, DNI N° 17.565.269, Vicepresidente 2°, MARCELO ANGEL MANUZZI, DNI N° 17.305.694, Director Ejecutivo, de la FEDERACIÓN DE ENTIDADES DE DISCOTECAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante LA CÁMARA EMPRESARIA, por el otro, quienes de mutuo acuerdo y en marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 779/20, oportunamente celebrado entre ambos, reconociendo y ratificando sus legítimas representatividades, acuerdan por medio de la presente establecer los siguientes puntos. A saber:

Se establece la Comisión Negociadora, integrada por los arriba mencionados, y firmantes del presente acuerdo, en razón de sus representaciones respectivas, tanto del SINDICATO como de la CÁMARA EMPRESARIA, resultan con facultades suficientes al efecto.

Proceden, en este sentido, en forma subsiguiente, establecer y actualizar los salarios de las diferentes categorías de trabajadores enmarcados en el CCT supra citado y fuente el presente acuerdo. Verbigracia, establecen para todas las categorías, una actualización inmediata de veintinueve por ciento (29 %) sobre las remuneraciones actualizadas al día de la fecha, el que será aplicable desde la firma del presente por las partes y por un plazo de vigencia de 12 (doce) meses a menester de su posterior y oportuna homologación.

Es así que dichas escalas salariales (básicos convencionales) quedan conformados de la siguiente manera:

Categoría	Salario mensual básico
Categoría: Jefe de control	64.500
Categoría: Encargado de control.....	50.310
Categoría Controlador.....	36.120

EL SINDICATO y LA CÁMARA EMPRESARIA, acuerdan una revisión del presente, en el mes de diciembre de 2.021 a fin de evaluar los porcentajes de actualización conveniados.

Se establece la suma de doscientos cincuenta pesos (\$250) sobre el concepto "contribución de los empleadores", teniendo en cuenta la constante demanda y exigencia que ocurre en la formalización de la misma, en el ámbito territorial de vigencia del acuerdo.

IF-2021-26257550-APN-ATPL#MT

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la voluntad y representación colectiva de ambas entidades, en estricto cumplimiento y en observancia del ordenamiento jurídico vigente es que, quienes suscriben, solicitan la HOMOLOGACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

En este estado, finalizado el acto, firman los comparecientes al pie, previa lectura en voz alta y plena ratificación unánime.



NAZARRE CARDOSO LEANDRO JAVIER
SECRETARIO GENERAL
S.U.T.C.A.P.R.A.



RODOLFO ROQUE DI PINTO
PRESIDENTE
FEDRA



DIANA CRISTINA PRIETO
SEC. ORG. Y ADMIN.
S.U.T.C.A.P.R.A.



MARCELO MANUZZI
DIRECTOR EJECUTIVO
FEDRA



GUSTAVO MARCELO FERNÁNDEZ
SECRETARIO FINANZAS
S.U.T.C.A.P.R.A.



GABRIEL SANDOVAL
VICEPRESIDENTE
FEDRA



CELSO HORACIO GOMEZ
Secretario Adjunto
S.U.T.C.A.P.R.A.

IF-2021-26257550-APN-ATPL#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1419-21 Acu 1621-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.